

ADENDA¹ No 7
CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS
DE ALTO IMPACTO. VIGENCIA 2025-I - 2026-II.

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones se permite aclarar lo siguiente:

Que, la convocatoria interna para la conformación de un banco de proyectos de alto impacto. vigencia 2025-I - 2026-II. se llevó a cabo durante la vigencia 2024. En el marco de este proceso, ya se publicaron los siguientes resultados:

- Cumplimiento definitivo de los requisitos mínimos.
- Resultados de evaluación por pares.
- Resultados de evaluación del Comité de Ética.

Que, con base en el Plan Rectoral 2024-2028 “Educación neogranadina para la vida, el liderazgo y la paz”, que establece como objetivo “*promover la formación en investigación, innovación y emprendimiento; aprovechar la integración de estos campos como un recurso estratégico para obtener ventajas competitivas y diferenciadoras, y mejorar la visibilidad y el impacto de la investigación*”²; la Vicerrectoría de Investigaciones adelantó diversas convocatorias internas para la conformación de bancos de proyectos en diferentes líneas de investigación.

Que, durante la vigencia 2024, se adoptaron estrategias dirigidas a optimizar la ejecución presupuestal del Fondo Especial de Investigaciones, con el propósito de mejorar la visibilidad e impacto de los resultados científicos de la Universidad. Lo anterior, en parte como respuesta al plan de mejoramiento establecido con la Contraloría General de la República.

Que, diferentes convocatorias abiertas durante la vigencia 2024 obtuvieron una amplia acogida por parte de la comunidad universitaria, lo que resultó en un número significativo de proyectos que cumplieron con los términos de referencia y que, por lo tanto, serán financiados.

Que, los proyectos seleccionados hacen parte de la convocatoria interna para la conformación de un banco de proyectos de alto impacto. vigencia 2025-I - 2026-II y cumplieron los requisitos mínimos habilitantes establecidos. Para su financiación, la Vicerrectoría de Investigaciones priorizará los proyectos según el listado de financiables, utilizando el presupuesto asignado a la vigencia 2024. Los proyectos que no puedan ser financiados este año se cubrirán con los recursos presupuestales de la vigencia 2025.

Las demás condiciones de los términos de referencia de la convocatoria interna para la conformación de un banco de proyectos de alto impacto. vigencia 2025-I - 2026-II, se mantienen sin modificar o aclarar.

Se publica a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

¹ Acto administrativo por medio del cual se aclaran y/o modifican los términos de referencia de las convocatorias internas para la financiación de los diferentes proyectos de investigación, a cargo del fondo especial de investigación de la Vicerrectoría de Investigaciones.

²Plan Rectoral 2024-2028 “Educación neogranadina para la vida, el liderazgo y la paz”
https://www.umng.edu.co/documents/20127/556593/PR+2024-2028_Educacion+neogranadina+para+la+vida%2C+el+liderazgo+y+la+paz_abr-2024+%282%29.pdf/46f60326-497f-1e05-5525-b4bef933c95d?t=1713455586727